

ACTA NUMERO VEINTISIETE .-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día Martes, diez de septiembre de dos mil trece, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código



"ACUERDO NUMERO UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 2, 3 numeral 5 y 4 numerales 6 y 29 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar a la Licenciada TERESA DE JESUS PEREZ VASQUEZ, como RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, quien en la actualidad se desempeña como RESPONSABLE DE RELACIONES Y GESTIÓN DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACÁN. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar la comisión que será responsable de elaborar la propuesta del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Año dos mil catorce, para ser presentada al Concejo Municipal. Dicha comisión estará conformada por las siguientes personas: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Licenciado Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General, Señor José Medardo Gámez Segovia; Jefe del Departamento de Contabilidad, Licenciado Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, y Señor Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal. - COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Incrementar la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$886.00) al proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR PUEBLO, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", con esta cantidad la ejecución del



proyecto asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$18,886.00) y estaba presupuestado ejecutarlo con Dieciocho mil 00/100 dólares (\$18,000.00) la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto: COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL DE LA CIUDAD DE TECOLUCA. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Cecilia Milady Ayala Leiva, la cantidad de Ciento noventa y cinco 00/100 dólares (\$195.00) en concepto de pago por la certificación de sesenta y cinco copias de facturas del proyecto: Construcción del sistema de captación de agua potable en la Fuente Guajoyo, las cuales serán enviadas a oficina de INTERSOL, Austria y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS".-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Germán Alexander Mejía Villalobos (Funerales El Nuevo Mundo); la cantidad de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00) en concepto de pago por un servicio funerario para enterrar los restos mortales de la señora Benita Ascencio de López; quien residía en comunidad Guajoyo; cantón La Soledad jurisdicción de San Vicente y falleciera el ocho de septiembre de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a la Licenciada Ana Mercedes Najarro de Rodríguez, la cantidad de Ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00) en concepto de pago por servicio profesional en el área de informática para dar mantenimiento a los módulos de SIFIMU implementados en la Municipalidad y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a IMPRESOS DOBLE "G" S.A. DE C.V., la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00) en concepto de pago por cinco mil hojas membretadas impresas en full color en papel bond base



veinte tamaño carta según muestra, el cual será utilizado en esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a CALTEC, S.A DE C.V., la cantidad de Setenta y nueve 10/100 dólares (\$79.10) en concepto de pago por mantenimiento y servicio técnico para la fotocopiadora Copystar Modelo CS 2050, serie: J3158594 propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar las reformas de los Artículos 19, 24, 25 y 26 de los ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL NUEVA SANTA TERESA, CANTON SAN RAMON GRIFAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal ACUERDA: Facultar al señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal del Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, para que comparezca ante Notario Público a otorgar escritura de rectificación de compraventa del inmueble de naturaleza rustica ubicado en el cantón El carao, jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente de una extensión superficial de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PUNTO SETENTA Y SIETE CERO CERO SETENTA METROS CUADRADOS, equivalente Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS VARAS CUADRADAS, inscrita a favor del otorgante en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, de este departamento, bajo la matricula número SIETE CERO CERO TRES CUATRO TRES CERO SIETE - CERO CERO CERO CERO, de las distancias, rumbos y colindancias siguientes forma: LINDERO NORTE, está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, del mojón A al B con rumbo norte, sesenta y seis grados veinticuatro minutos treinta y ocho segundos este, con una distancia de treinta y cinco punto cincuenta y cinco metros; lindando por



este rumbo con el resto del terreno que le queda al vendedor don Arcadio Humberto Alférez Ayala conocido por Arcadio Humberto Ayala Alférez; LINDERO ORIENTE, está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancia: tramo uno, del mojón B al C con rumbo sur, dieciocho grados cincuenta y nueve minutos cuatro segundos este, con una distancia de diez punto cero tres metros, lindando por este rumbo con otro terreno propiedad del comprador don José Osmin Argueta Rivas; LINDERO SUR, está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancia: Tramo uno, del mojón C al D con rumbo sur, sesenta y seis grados veinticuatro minutos treinta y ocho segundos oeste, con una distancia de cuarenta y dos punto once metros, lindando por este rumbo con resto del terreno que le queda el vendedor don Arcadio Humberto Alférez Avala conocido por Arcadio Humberto Ayala Alférez; y LINDERO PONIENTE, está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancia: Tramo uno del mojón D al siete con rumbo norte catorce grados cincuenta y dos minutos doce segundos este, con una distancia de nueve punto diez metros; y tramo dos, del mojón siete al A donde se inició la presente descripción técnica con rumbo norte, siete grados diez minutos cincuenta y cinco segundos este, con una distancia de tres punto treinta y cuatro metros, limitada con calle que conduce al Playón. Que del inmueble antes descrito el compareciente desmembra una porción de terreno de la misma naturaleza y situación, de una extensión superficial de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A SEIS MANZANAS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PUNTO SETENTA Y DOS VARAS CUADRADAS: El vértice Nor Poniente que es el punto de partida tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos sesenta y ocho mil treinta y cinco punto cero cuatro, ESTE quinientos veintitrés mil seiscientos setenta y ocho punto noventa y ocho. Con las medidas y linderos especiales siguientes: LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por veintidós tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y nueve grados cuarenta y tres minutos treinta y un segundos Este con una distancia de nueve punto cincuenta y ocho metros; Tramo dos, Sur ochenta y nueve grados treinta minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de siete punto once metros; Tramo tres, Sur ochenta y nueve grados treinta y nueve minutos treinta y seis segundos Este con una distancia de treinta y dos punto





ochenta y nueve metros; Tramo cuatro, Norte ochenta y seis grados cero cinco minutos veinticinco segundos Este con una distancia de dieciséis punto sesenta metros; Tramo cinco, Norte ochenta y tres grados cincuenta minutos treinta y tres segundos Este con una distancia de cuarenta y cuatro punto treinta y cuatro metros; colindando con el POLIDEPORTIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, con tapial de bloque; Tramo seis, Norte ochenta y cuatro grados cuarenta y siete minutos cuarenta segundos Este con una distancia de dieciocho punto sesenta y ocho metros; Tramo siete, Norte ochenta y seis grados treinta y nueve minutos treinta y seis segundos Este con una distancia de veintiséis punto sesenta y tres metros; Tramo ocho, Norte ochenta y cuatro grados cincuenta y siete minutos diecinueve segundos Este con una distancia de siete punto setenta y cinco metros; Tramo nueve, Norte ochenta y dos grados cero dos minutos cuarenta y dos segundos Este con una distancia de diecisiete punto cincuenta y seis metros; Tramo diez, Norte setenta y siete grados treinta y dos minutos cuarenta y tres segundos Este con una distancia de diez punto sesenta y nueve metros; Tramo once, Norte treinta grados treinta y cuatro minutos cero cinco segundos Este con una distancia de cinco punto noventa y dos metros; Tramo doce, Norte cero ocho grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y ocho segundos Este con una distancia de siete punto quince metros; Tramo trece, Norte cero siete grados treinta y cuatro minutos diecinueve segundos Este con una distancia de veintidós punto sesenta y ocho metros; Tramo catorce, Norte diez grados cuarenta y ocho minutos cero nueve segundos Este con una distancia de cinco punto treinta y seis metros; Tramo quince, Norte cero siete grados cuarenta minutos cincuenta y nueve segundos Este con una distancia de dieciséis punto cuarenta y dos metros; Tramo dieciséis, Norte cero nueve grados cuarenta y cuatro minutos cero ocho segundos Este con una distancia de once punto sesenta metros; colindando con MAURICIO ALVARENGA con cerco de púas; Tramo diecisiete, Sur setenta y nueve grados cuarenta y tres minutos cuarenta y cuatro segundos Este con una distancia de siete punto noventa y dos metros; Tramo dieciocho, Sur ochenta y ocho grados cero tres minutos treinta y ocho segundos Este con una distancia de quince punto noventa y un metros; Tramo diecinueve, Sur setenta y seis grados cero nueve minutos cincuenta segundos Este con una distancia de dos punto once metros; Tramo veinte, Norte ochenta y seis grados cincuenta y nueve minutos treinta y nueve segundos Este con una distancia de veintiséis punto cuarenta metros; Tramo veintiún, Sur ochenta y cinco grados

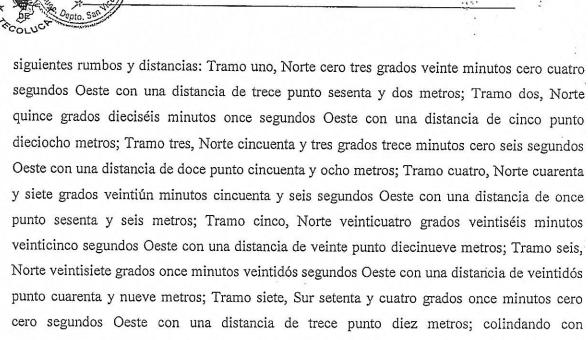


treinta y tres minutos cuarenta segundos Este con una distancia de siete punto treinta y ocho metros; Tramo veintidós, Sur cincuenta y cuatro grados cincuenta y siete minutos cero tres segundos Este con una distancia de seis punto treinta metros; colindando con SUCESION REYES con cerco de púas. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por once tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur veintiocho grados cero cuatro minutos cincuenta y tres segundos Este con una distancia de ocho punto cero nueve metros; Tramo dos, Sur diecisiete grados cero ocho minutos cero ocho segundos Este con una distancia de diez punto doce metros; Tramo tres, Sur doce grados cincuenta y seis minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de veintidós punto cuarenta y nueve metros; Tramo cuatro, Sur veinte grados once minutos cincuenta y cinco segundos Este con una distancia de dieciséis punto ochenta y un metros; colindando con TERESA MUÑOZ con cerco de púas; Tramo cinco, Sur once grados dieciocho minutos treinta y un segundos Este con una distancia de dieciocho punto noventa metros; Tramo seis, Sur diecisiete grados treinta y un minutos cincuenta y ocho segundos Este con una distancia de cuarenta y dos punto cincuenta y cinco metros; Tramo siete, Sur once grados diez minutos veintisiete segundos Este con una distancia de siete punto veintinueve metros; colindando con MARIA ESTER HERNANDEZ con cerco de púas; Tramo ocho, Sur once grados once minutos cincuenta y un segundos Este con una distancia de veinte punto diez metros; Tramo nueve, Sur cero cinco grados veintitrés minutos cero cuatro segundos Este con una distancia de dieciocho punto doce metros; Tramo diez, Sur cero tres grados treinta y siete minutos veintitrés segundos Este con una distancia de diecisiete punto veinte metros; Tramo once, Sur cero cero grados cero seis minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de veintiún punto sesenta y dos metros; colindando con ANDRES FUENTES con cerco de púas. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por veintiún tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta y tres grados cero ocho minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto veintisiete metros; Tramo dos, Sur sesenta y nueve grados cero seis minutos veinticuatro segundos Oeste con una distancia de veinte punto ochenta y siete metros; Tramo tres, Sur setenta grados veintiún minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de diecisiete punto noventa y cinco metros; Tramo cuatro, Sur setenta y dos grados veintisiete minutos once segundos Oeste con una distancia de veintiún punto



veinticuatro metros; Tramo cinco, Sur sesenta y siete grados once minutos treinta y dos segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto sesenta y nueve metros; Tramo seis, Sur cincuenta y ocho grados treinta y dos minutos cuarenta y siete segundos Oeste con una distancia de veintitrés punto veintisiete metros; Tramo siete, Sur sesenta y tres grados catorce minutos cuarenta y nueve segundos Oeste con una distancia de ocho punto noventa y siete metros; Tramo ocho, Norte treinta y un grados cero seis minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de siete punto ochenta y nueve metros; Tramo nueve, Norte treinta y dos grados treinta y tres minutos cuarenta y seis segundos Oeste con una distancia de dos punto cincuenta y cuatro metros; Tramo diez, Norte treinta y cinco grados veintiocho minutos once segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cero un metros; Tramo once, Norte veintiocho grados cero dos minutos treinta y siete segundos Oeste con una distancia de dos punto sesenta metros; Tramo doce, Norte veintinueve grados dieciséis minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de seis punto treinta metros; Tramo trece, Norte treinta y tres grados cincuenta y ocho minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de veinte punto cuarenta y seis metros; Tramo catorce, Norte veinticuatro grados cincuenta y nueve minutos cuarenta y dos segundos Oeste con una distancia de veintitrés punto noventa y dos metros; Tramo quince, Norte diecinueve grados once minutos treinta y un segundos Oeste con una distancia de veinticinco punto cero cuatro metros; Tramo dieciséis, Norte diecisiete grados cuarenta y cinco minutos treinta y dos segundos Oeste con una distancia de tres punto noventa y seis metros; colindando con FERNANDO ALFEREZ con cerco de púas; Tramo diecisiete, Sur sesenta grados cuarenta y tres minutos dieciséis segundos Oeste con una distancia de veinticinco punto noventa metros; Tramo dieciocho, Sur sesenta y un grados dieciocho minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de diez punto cero seis metros; Tramo diecinueve, Sur sesenta y un grados cero seis minutos veintiún segundos Oeste con una distancia de veintiocho punto treinta y cuatro metros; Tramo veinte, Sur sesenta y un grados treinta y nueve minutos cuarenta y siete segundos Oeste con una distancia de trece punto sesenta y dos metros; Tramo veintiún, Sur sesenta y un grados veinticuatro minutos veintiséis segundos Oeste con una distancia de veinticinco punto treinta y ocho metros; colindando con CARLOS ANTONIO HERNANDEZ con cerco de púas. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por diez tramos con los





GREGORIA NICOLASA ALFEREZ con quebrada de por medio; Tramo ocho, Norte cero un grados treinta y cinco minutos cuarenta segundos Este con una distancia de veintiséis punto ochenta y dos metros; Tramo nueve, Norte diez grados cero seis minutos treinta y ocho segundos Oeste con una distancia de cuarenta punto noventa y un metros; Tramo diez, Sur cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos Este con una distancia de punto cero cero metros; colindando con JOSE OSMIN ARGUETA RIVAS con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de partida. El terreno antes descrito se compro para la CONSTRUCCION DE ESCUELA DE FUTBOL CLUB BARCELONA.

"ACUERDO NUMERO DOCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a INDUPAL, S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento uno 06/100 dólares (\$101.06) en concepto de pago por una tuerca, seis copa protectora y un cabezal trim-cut que serán utilizados para reparar motoguadaña del cementerio municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Realizar el segundo incremento por la cantidad de DOS MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,050.00) al proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR



SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION AÑO DOS MIL TRECE", con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$52,180.00), y estaba presupuestado ejecutarlo con CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$43,130.00), la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS EN COMUNIDAD EL DELIRIO. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CATORCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar al señor José Ernesto Serrano Mena, Tercer Regidor Propietario, como Suplente de la señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria quien es la representante propietaria del Concejo Municipal ante la COMISION DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL. Por tanto la comisión estará integrada por: Señor Alfredo Hernández Hernandez; Alcalde Municipal, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, en su calidad de Representantes Propietarios y la Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria en su calidad de Suplente del Señor Alfredo Hernández Hernández y el señor José Ernesto Serrano Mena; en su calidad de Suplente de la Señora Marina Díaz Flores. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 4 numeral 25 y Artículo 30 numeral 22 del Código Municipal ACUERDA: Solicitar al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A, el desembolso por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$249,500.00) para ejecutar el proyecto en el marco del proceso de la Licitación Pública No. LP 02/AMT/2013/MOTONIVELADORA correspondiente a "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA COMPLETAMENTE NUEVA, QUE SE DESTINARA A LA REPARACION DE CAMINOS VECINALES". La compra de la motoniveladora se realizara a la "COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" abreviadamente "COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.", compañía que resulto ganadora de dicha licitación. Cabe mencionar que los Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos 00/100 dólares (\$249,500.00) se solicitan del



crédito aprobado por un monto de Un millón cien mil 00/100 dólares (\$1,100.000.00) por dicha institución bancaria. El proyecto antes mencionado se ha realizado por Licitación Pública. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Cristian Ernesto Henriquez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página quinientos veintiuno, partida ochocientos ochenta y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y cuatro, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de CRISTIAN ERNESTO HENRRIQUEZ por encontrarse deteriorada la pagina del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Mariana Soriano, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ciento veintiséis y ciento veintisiete, partida doscientos treinta y dos del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de MARIANA SORIANO por encontrarse deteriorada la pagina del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal en vista del informe presentado por el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional de esta Municipalidad, ACUERDA: Girar instrucciones al Licenciado Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General, para que realice los trámites necesarios para reparar las goteras y se eliminen los roedores a través de una fumigación que debe realizarse a nivel general en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal. Cabe mencionar que entre las entrevistas realizadas a las jefaturas solicitaron sillas, pero estas no serán compradas en los meses que faltan para que finalice el



presente año, debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria, por lo que serán consideradas en el presupuesto municipal año dos mil catorce. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a RIVAS NUÑEZ Y ASOCIADOS, S.A DE C.V., la cantidad de Un mil trescientos cincuenta y seis 00/100 dólares (\$1,356.00) en concepto de pago del treinta porciento por honorarios profesionales, relacionados con la Auditoría Externa del ejercicio dos mil doce, correspondiente a Carta de Gerencia de los meses de enero a diciembre de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con José Marcelo Ayala Clímaco, con la cantidad de Setenta y ocho 00/100 dólares (\$78.00), en concepto de contribución para pago de transporte y alimentación en su calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador UES, Región San Vicente ya que ha apoyado a la Municipalidad en el desarrollo de la Consulta Ciudadana para el Manejo Integral del Complejo Deportivo de esta ciudad; con el objetivo de captar la impresión y opinión de los usuarios y usuarias del Complejo Deportivo que contribuyan a un manejo integral, los días fueron: veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintinueve, treinta y treinta y uno de julio y uno, dos, tres y cuatro de agosto de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con Wendy Lissette Gómez Marinero con la cantidad de Setenta y ocho 00/100 dólares (\$78.00), en concepto de contribución para pago de transporte y alimentación en su calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador UES, Región San Vicente ya que ha apoyado a la Municipalidad en el desarrollo de la Consulta Ciudadana para el Manejo Integral del Complejo Deportivo de esta ciudad; con el objetivo de captar la impresión y opinión de los usuarios y usuarias del Complejo Deportivo que contribuyan a un manejo integral, los días fueron: veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintinueve,

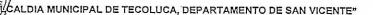


treinta y treinta y uno de julio y uno, dos, tres y cuatro de agosto de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con Edwin Bladimir Paz Palacios, con la cantidad de Setenta y ocho 00/100 dólares (\$78.00), en concepto de contribución para pago de transporte y alimentación en su calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador UES, Región San Vicente ya que ha apoyado a la Municipalidad en el desarrollo de la Consulta Ciudadana para el Manejo Integral del Complejo Deportivo de esta ciudad; con el objetivo de captar la impresión y opinión de los usuarios y usuarias del Complejo Deportivo que contribuyan a un manejo integral, los días fueron: veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintinueve, treinta y uno de julio y uno, dos, tres y cuatro de agosto de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturistico Tehuacán); la cantidad de Doscientos cuarenta y cuatro 50/100 dólares (\$244.50) en concepto de pago por suministro de alimentación y consumo varios servidos al señor Edward Maccallum, periodista Australiano de la cooperación quien ejecuto la elaboración del video de los veinte años de logros municipales durante su estadía desde el catorce de julio al trece de agosto de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a SEGUROS FUTUROS, A.C. de R.L., la cantidad de Dos mil novecientos cinco 00/100 dólares (\$2,905.00), en concepto de pago de primas por ochenta y tres (83) personas aseguradas en SEGURO DE VIDA COLECTIVO, para Miembros del Concejo y empleados municipales, con vigencia a partir del día primero de agosto de dos mil trece al primero de agosto de dos mil catorce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Francisco Alfaro Herrera, la cantidad de Ciento cincuenta y tres 00/100 dólares (\$153.00), en concepto de pago nueve días trabajados como motorista de camión placas quince mil doscientos cincuenta y tres y del pickup placas once mil setenta y nueve propiedad de la municipalidad, realizando las siguientes actividades: lunes nueve de septiembre, ruta de tren de aseo en el sector pueblo, martes diez de septiembre ruta del tren de aseo en sector Santa Cruz Porrillo, miércoles once de septiembre ruta del tren de aseo en sector San Nicolás Lempa, jueves doce de septiembre ruta del tren de aseo en sector pueblo, viernes trece de septiembre traslado de camión placas quince mil doscientos cincuenta y tres hacia el taller a reparación de sistema eléctrico y sistema de frenos y lunes dieciséis, miércoles dieciocho, jueves diecinueve y viernes veinte de septiembre de dos mil trece realizo tareas varias de carácter administrativas y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a La Centro Americana, S.A., la cantidad de Ciento catorce 62/100 dólares (\$114.62) en concepto de pago por fianza de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal a favor de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, para el periodo de septiembre de dos mil trece hasta septiembre de dos mil catorce, con un valor asegurado de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Setenta y cinco 00/100 Dólares (\$75.00) en concepto de contribución para la entrega del premio del tercer lugar del Torneo relámpago de futbol masculino el cual se realizara en la cancha de la comunidad La Florida; cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción, el día sábado veintiuno de septiembre de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a María Isidra Osorio Rosales, Presidenta de la Junta Directiva de la Comunidad La Florida. COMUNIQUESE.

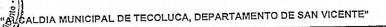
"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la señora



Reyna Edis Alvarado Márquez, Quinta Regidora Propietaria del Concejo Municipal, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su tía la señora Andrea Márquez Chicas, quien habitaba en Perquin; Departamento de Morazán y falleciera el lunes dieciséis de septiembre de dos mil trece, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de Dos mil doscientos veintidós 22/100 dólares (\$2,222.22) para pago de transporte para realización de asambleas en el marco de la campaña de prevención de riesgo en el municipio de Tecoluca. Dicha cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y el cheque saldrá a nombre de Tesorería Municipal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA" .- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Félix René Clímaco, la cantidad de Ciento sesenta y cinco 00/100 dólares (\$165.00), en concepto de pago once días trabajados como motorista del pick up placa once mil setenta y nueve propiedad de esta Alcaldía, realizando las siguientes actividades: Lunes nueve de septiembre, transporto a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios, Martes, diez de septiembre realizo visita de campo con personal de la Unidad de Proyectos, miércoles once de septiembre transporto a un grupo de mujeres a una capacitación en Ciudad Mujer, jueves doce de septiembre transporto a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios, viernes trece de septiembre transporto a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios, domingo quince de septiembre transporto a un grupo de empleados a una capacitación en Suchitoto, lunes dieciséis de septiembre fue a San salvador a realizar trámites varios en relación al trabajo de la municipalidad, martes diecisiete de septiembre fue a dejar a una delegación de españoles al aeropuerto de Comalapa, miércoles dieciocho de septiembre transporto a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios, jueves diecinueve de septiembre transporto a personal a capacitación en San Carlos Lempa y viernes veinte de septiembre de dos mil trece transporto a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.



No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Ionto a
1	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de Complejo	Aseo y mantenimiento del complejo	15 septiembre	1	\$ 11.67
2	José Esteban López Orantes	Mantenimiento de Complejo	Aseo y mantenimiento del complejo	15 septiembre	1	\$ 11.67
3	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora de Complejo Deportivo	Administración del complejo	15 septiembre	1	\$ 16.67
4	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilando Parque Tehuacán	20,22,29 y 30 agosto y 15 septiembre	5	\$ 41.65
5	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilando el parque Tehuacán	17,22,26 de agosto y 01 de septiembre	4	\$ 33.32
6	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigilando el complejo deportivo	18,20,22,25 de agosto y 01 de septiembre	5	\$ 41.65
7	Mayra Guadalupe Santos de Alegría	Administradora de mercados	Administración de mercados	30 de agosto	1	\$ 23.33
8	Manuel Eugenio Portillo Meléndez	Oficios varios mercado de San Nicolás Lempa	Oficios varios en Mercado San Nicolás	30 de agosto y 15 de septiembre	2	\$ 23.34
9	José Luis Munguía Hernández	Agente del CAM	Vigilando en mercado de San Nicolás	16 y 30 de agosto y 15 de septiembre	3	\$ 24.99
10	Oscar Roberto Alas Guardado	Agente del CAM	Vigilando en mercado de San Nicolás	13 y 17 de agosto y 15 de septiembre	3	\$ 35.01
11	José Guillermo Castro Martínez	Oficios varios en Mercado de Tecoluca	Oficios varios en mercado de Tecoluca	30 de agosto y 15 de septiembre	2	\$ 23.34
12	José Guadalupe Martínez	Barredor	Barrido de calles	30 de agosto y 15 de septiembre	2	\$ 11.67



CALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

3	Héctor Julián Barahona	Barredor E	Barrido de calles	30 de agosto y 15 de	2	\$	20.14
				septiembre		Φ	1606
	Marta Martínez	Barredora de Parque y	Barrido de calles y parque	30 de agosto y 15 de	2	\$	16.06
	Aranzamendi	calles aledañas		septiembre			
5		Motorista de tren de	Recolección de desechos	30 de agosto	1	\$	11.67
	3000 54111401 551112 5111	111010110111 40 11111 111	sólidos				
		aseo	Recolección de desechos	30 de agosto	1	\$	8.03
	Edwin I Rionalidor Italy at	Account department		50 do agosto			
	Michiganos	Bollaco	sólidos	20 1	1	\$	11.67
i	José Antonio Ramos	Accessores and and	Recolección de desechos	30 de agosto	1		-5, 401
		Solidos	sólidos				11.67
8	Gerardo de Jesús Barahona	Recolector desechos	Recolección de desechos	30 de agosto	1	\$	11.07
		sólidos	sólidos				
0	Felipe de Jesús Clímaco	Cobrador de buses y	Cobro de buses y	30 de agosto y 15 de	2	S	23.34
19	relipe de Jesus Climaco	mantenimiento de	mantenimiento del parque	septiembre			
			•				
		parque	Entrega y traslado de	30 de agosto	1	\$	8.03
20	Magno de Jesús Carranza	Responsable de		50 de agesti			1
	Abarca	Cementerio Municipal	canopis	18,20,28,30de agosto y 01	5	\$	66.65
21	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilando instalaciones de				1
			la alcaldía	de septiembre		\$	33,32
22	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilando Complejo	17,24,26 de agosto	4	3	22,22
44	0000 x0		Deportivo y Alcaldia	Y 15 de septiembre			4
	Miguel Fabián Merino	Ordenanza Mercado	Ordenanza y vigilante en	14, 21,27 de agosto y 1	4	\$	46.68
23	Miguel Fabian Merino	de Tecoluca	Complejo Deportivo	septiembre		1	
			Ordenanza y labores de	14,21,30agosto y 15 de	4	\$	33.32
24	Oscar Ernesto González	Ordenanza de	7.7	1 2 7 2 200			
	Núñez	Mercado San Nicolás	vigilancia en instalacione	Soptionior			,
	d	Lempa	del mercado de San				
			Nicolás		2	\$	23.3
25	Mauricio Moreno	Motorista de	Atendiendo emergencias		1 -		
ريد	Mejicanos	Ambulancia		septiembre		1_	; 11.6
26		Motorista de Camión	Acarreo de agua en	30 de agosto	1	\$	1 11.0
	Miguel Angel Donninguez	Cisterna	camión cisterna				
			Vigilando en Parque	17,23 y 26de agosto y 15	4	\$	33.3
27	Oscar Armando Quintanilla	Agente del CAM	central de Tecoluca	septiembre			
	Renderos	, a			2	\$i	23.
28	Ramón García Méndez	Ordenanza Parque	Ordenanza y vigilante er	1 14 y 19 do agosto			
		Ecoturistico Tehuacán	Parque Tehuacán				- r



CALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

29	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilando instalaciones de la alcaldía	17,19, 25 y 30 de agosto	4	\$	33,32
30	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Vigilando en mercado de Tecoluca	15,21,28 y 30 de agosto	4	\$	33,32
31	Pablo Roberto Villegas Palacios	Encargado de Mariposario	Atención a turistas en el mariposario	30 de agosto y 15 de septiembre	2	\$	16,66
32	Lorenzo Medina Zamora	Mantenimiento de vivero	Mantenimiento de vivero	15 de septiembre	1	S	8.33
33	José David Colorado Rauda	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Mantenimiento en Parque Tehuacán	30 de agosto y 15 de septiembre	2	\$	23.34
34	Walter Omar Climaco Aldana	Administrador Interno de Parque Ecoturistico Tehuacán	Administración de Parque Tehuacán	30 de agosto y 15 de septiembre	2	S	30.00
:	TOTAL GENERAL					\$	825.53

Y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS" .- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 del Código Municipal vigente en vista de la solicitud presentada por miembros de la Junta Directiva de la Comunidad Nueva Tehuacán; cantón El Arco de esta jurisdicción en donde solicitan cambios en el diseño plasmado en la carpeta técnica del proyecto: CONSTRUCCION DE HABITACIONAL PARA LA POLICIA NACIONAL CIVIL EN COMUNIDAD NUEVA TEHUACAN, los cuales consisten en: Primero: Cambiar de posición una ventana de la región norte a la región sur de la construcción. Segundo: Elevar el nivel de las ventanas a partir del piso a un nivel de ciento cuarenta centímetros y que queden de una medida de ochenta centímetros por cien centímetros. Tercero: Cambiar el piso de cerámica por ladrillo de cemento color rojo. Cuarto: Garantizar que se coloque el cielo falso en dicha construcción. Quinto: Incrementar cincuenta centímetros en la construcción de las divisiones internas y Sexto: Que las ventanas de estilo solaire se cambien a lámina industrial y siempre manteniendo el balcón de hierro, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar los cambios solicitados en el diseño de la carpeta técnica del proyecto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACIONAL PARA LA POLICIA NACIONAL CIVIL EN COMUNIDAD



NUEVA TEHUACAN, siempre y cuando el presupuesto de la carpeta no varíe. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: CONTRATAR al señor CARLOS ROBERTO MARAVILLA OLIVAR, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero cero tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres guion tres y Numero de Identificación Tributaria Un mil diez guion ciento cuarenta y un mil ciento ochenta y siete guion ciento uno guion cero, para que labore en esta Alcaldía, desempeñando el cargo de TECNICO en la UNIDAD DE PROYECTOS a partir del diez de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece y se le cancelara un salario de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) mensuales previo los descuentos de ley y todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratado y esta Municipalidad. Cabe mencionar que la contratación se realizara de forma temporal o eventual durante tres meses con veintiún días para desarrollar funciones del Nivel Técnico.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Llevar a la cantidad de Doscientos cuarenta y uno 00/100 dólares (\$241.00) el salario que en la actualidad devengan los empleados: Marta Martínez Aranzamendi; Barredora de Parque Municipal y Calles Aledañas, Roselia Orellana Castro; Ordenanza, Magno de Jesús Carranza Abarca; Encargado de Cementerio Municipal, Edwin Alexander Reyes Mejicanos; Recolector de Basura y Augusto Cesar Parras Orozco; Mantenimiento de Complejo Deportivo. Dicho salario iniciaran a devengarlo a partir del primero de septiembre de dos mil trece, tomando como base el decremento de salario mínimo aprobado, en donde cuando el mes sea de treinta días el salario será de Doscientos treinta y tres 10/100 dólares (\$233.10) y cuando sea de treinta y un días el salario será de Doscientos cuarenta 87/100 dólares (\$240.87). COMUNIQUESE.



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ ALCALDE MUNICIPAL SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TIXIGUEROS SINIJICO MUNICIPAL SRA ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA SR. JOSE BRNESTO SERRANO MENA SRA.ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ TERCER REGIDOR PROPIETARIO SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ SRA,MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS QUINTA REGIDORA PROPIETARIA CUARTA REGIDORA PROPIETARIA SRA, MARIA SABEL ALVARADO IRAHETA SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA SRA. ROSA GUEDALUPE ASCENCIO CRUZ SEXTA REGIDORA PROPIETARIA SRA. MARINA DIAZ FLORES OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA SRA.THELMA BEATRIZ SÉRRANO HERNANDEZ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA SR. ALVARO HERNANDEZ TERCER REGIDOR SUPLENTE CHARTO REGIDOR SUPLENTE SRITA. ANA MERCEDER BELLOSO RAMIREZ SECRETARIA MUNICIPAL